Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 555

Santa Fe, 12 DIC 2022

VISTO:

El Expediente N° FG 000761/2022 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de un (1) pasante estudiante de la carrera de Contador Público de la Universidad Católica de Santa Fe, a fin de desempeñar tareas en la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, Unidad Fiscal Reconquista ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, el Fiscal General dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N.° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a los términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, entre este Ministerio Público y la Universidad se efectuaron las actuaciones pertinentes con el objeto de concretar un sistema de pasantías para estudiantes de la misma, conforme al régimen establecido en la Ley Nacional N°

26.427.

Que, en fecha 25 de agosto del corriente año, el Fiscal Regional de la 4ta Circunscripción Judicial, Rubén Daniel Martínez, solicitó la incorporación de un (1) nuevo pasante para que preste funciones en el área de administración de la Fiscalía Regional N.° 4 – sede Reconquista.

Que, en fecha 31.10.2022, se requirió a la Dirección de Asuntos Académicos de la Universidad, la realización de las gestiones correspondientes a fin de efectuar una convocatoria a estudiantes de la carrera de Contador Público de la Universidad Católica de Santa Fe estableciendo como requisito excluyente tener un mínimo de 18 materias aprobadas.

Que realizada la convocatoria y remitido el correspondiente listado de alumnos interesados en la pasantía mencionada, en fecha 24 de noviembre del corriente, se llevaron a cabo las entrevistas de las cuales resultó designado, para desempeñarse como pasante, Joaquín Alberto Ayala DNI N.° 42.481.819.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar como pasante para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial, sede Reconquista, a Joaquín Alberto Ayala CUIL

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1º de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

N.º 20-42481819-5.

ARTÍCULO 2º: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y cobertura por riesgo del trabajo.

ARTÍCULO 3º: Impútese la suma total de $ 20.000,00 (Pesos veinte mil) en concepto de Asignación Estímulo y Obra Social, en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE